

Presidencia de la República de El Salvador, Unidad de Acceso a la Información Pública: En la ciudad de San Salvador, a las quince horas del día veintitrés de diciembre de dos mil quince.

El Suscrito Oficial de Información, CONSIDERANDO que:

1. El día once de diciembre del año que prosigue se recibió solicitud de acceso a la información pública de parte del señor [REDACTED] mediante correo electrónico, quien requiere conocer respecto del comité de formulación presupuestaria de este ente obligado: a) la nota de comunicación del inicio del proceso de formulación presupuestaria y; b) los integrantes del comité de formulación presupuestaria institucional.
2. Por auto de las quince horas del catorce de diciembre del año que transcurre, el suscrito previno al peticionario que delimitare el periodo por el cual solicita la comunicación de inicio del proceso de formulación presupuestaria y el detalle de servidores públicos que pertenecen al comité encargado al efecto.
3. Mediante resolución de las quince horas del día dieciséis de diciembre de dos mil quince, se admitió la solicitud de información e inició el procedimiento de acceso a la información pública.
4. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (en lo consiguiente LAIP), le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.
5. A partir del deber de motivación genérico establecido en el artículo 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deberán entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de sus fundamentos.

FUNDAMENTACIÓN DE LA RESPUESTA A LA SOLICITUD

Como parte del procedimiento interno de acceso a la información, el suscrito requirió al Jefe de la Unidad Financiera Institucional la documentación consistente en: a) la nota de comunicación del inicio del proceso de

formulación presupuestaria para el ejercicio fiscal 2016 y; b) el detalle de los servidores públicos integrantes del comité de formulación presupuestaria institucional por denominación de su cargo funcional.

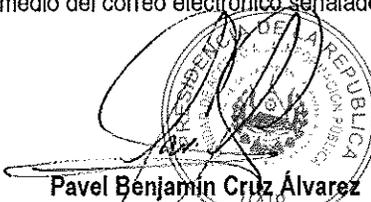
En respuesta a dicho requerimiento, el citado funcionario remitió en anexo la documentación inquirida por el solicitante y delimitó a los funcionarios que forman parte del comité de formulación presupuestaria de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN DE CARGO	UNIDAD EJECUTORA
Gerenta Administración General	Secretaría Privada
Coordinadora Administrativa Financiera	Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos.
Director Innovación Tecnológica e Informática	Innovación Tecnológica e Informática
Asesora Administrativa Financiera Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.	Secretaría de Participación Ciudadana, Transparencia y Anticorrupción.
Director Ejecutivo	Secretaría de Gobernabilidad y de Comunicaciones de la Presidencia.
Director Administrativo Financiero	Secretaría de Inclusión Social
Jefa Administrativa Financiera	Secretaría de Inclusión Social-Ciudad Mujer
Gerenta Administrativa Financiera	Secretaría de Inclusión Social-División de Asistencia Alimentaria.
Coordinador Financiero	Instituto Nacional de la Juventud
Gerente Financiero INDES	Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador
Jefe UFI ISDEMU	Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer.
Gerenta Administrativa Financiera PROESA.	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador.

En vista que la documentación de merito no se encuentra sujeta a ninguna de las causales de reserva establecidas en la ley de la materia, corresponde su entrega al peticionario por anexo electrónico adjunto a este proveído.

Con base a las disposiciones legales citadas y los razonamientos antes expuestos, se RESUELVE:

1. Entregase al señor [REDACTED] la documentación remitida por el Jefe de la Unidad Financiera Institucional de este ente obligado con base a lo solicitado en su requerimiento de información, por documento adjunto a este proveído.
2. Notificase al interesado por medio del correo electrónico señalado al efecto.


Pavel Benjamín Cruz Álvarez
Oficial de Información
Presidencia de la República